

**INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS,
EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)**

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes-

Bancos:

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el saldo del rubro de bancos asciende a \$1 y \$20, respectivamente.

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes-

Inversiones Financieras:

El rubro se integra por los conceptos de: a) Inversiones Financieras a corto y largo plazo, y b) Inversiones en Entidades Financieras, tal como se muestra a continuación:

- Inversiones Financieras a corto y largo plazo

CUENTA PÚBLICA 2020

a. Inversiones financieras a corto y largo plazo

Este rubro se compone por los instrumentos financieros para cobrar principal e interés, instrumentos financieros para cobrar o vender e instrumentos financieros negociables, tal como se muestra a continuación:

a.1 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los instrumentos financieros para cobrar principal e intereses se presentan como sigue:

	Costo de Adquisición	2020 Ingresos devengados	Total	2019 Total
Reportos	\$ 53,210	\$ 2	\$ 53,212	\$ 78,364
Pagarés con rendimiento liquidable al Vencimiento (PRLV's)	<u>41,138</u>	<u>33</u>	<u>41,171</u>	<u>6,009</u>
Monto total	\$ <u>94,348</u>	\$ <u>35</u>	94,383	84,373
Menos-Porción circulante			<u>94,383</u>	<u>84,373</u>
Porción a largo plazo			\$ <u>0</u>	\$ <u>0</u>

a.2 Instrumentos financieros para cobrar o vender

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los instrumentos financieros para cobrar o vender se presentan como sigue:

2020

2019

CUENTA PÚBLICA 2020

	Costo de adquisición	Intereses devengados	Plus (minus) valía	Total	Total
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal a Tasa Flotante (Bondes D)	\$ 37,868	\$ 64	\$ 18	\$ 37,950	\$ 66,375
Monto total	\$ 37,868	\$ 64	\$ 18	37,950	66,375
Menos - Porción circulante				6,608	20,365
Porción a largo plazo				\$ 31,342	\$ 46,010

a.3 Instrumentos financieros en garantía

Por lo que respecta a las operaciones de reporto colateralizado pactadas por el Instituto, de acuerdo con el contrato de prenda bursátil que tiene celebrado con cada una de sus contrapartes, se constituyen garantías a favor y/o a cargo del Instituto, sin transmisión de propiedad, por la exposición que se genera ante la variación de los precios de los títulos recibidos como subyacentes. Al 31 de diciembre de 2020, no existieron garantías constituidas por las contrapartes a favor del Instituto.

➤ Inversiones en entidades financiera

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra principalmente como sigue:

Concepto	Porcentaje de Participación	Costo	Valor de Realización o Liquidación	
			2020	2019
Instituciones en concurso mercantil				
Banco Unión, S.A.	99.99%	\$ 4,181	-	-
Total		\$ 4,181	-	-

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:

El rubro se integra por los conceptos de: a) Recursos a ser Asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación, b) Documentos por Cobrar y Deudores Diversos y c) Subrogación de Obligaciones Garantizadas, de tal como se muestra a continuación:

- a) Recursos a ser Asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación

CUENTA PÚBLICA 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este concepto se integra como sigue:

	2020	2019
Reserva de Resultados Históricos del Fondo		
IPAB	\$ (327)	\$ (120)
Recursos a ser asignados – vía Presupuesto de Egresos de la Federación – a largo plazo		
FOBAPROA	903,131	911,534
	\$ 902,804	\$ 911,414

Los Recursos a ser Asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación, se muestran de manera acumulada a continuación, por ejercicio:

Año	IPAB	FOBRAPROA	Recursos a ser Asignados
2003	\$ 2,985	\$ 685,664	\$ 688,649
2004	2,402	648,863	651,265
2005	1,501	677,263	678,764
2006	451	686,571	687,022
2007	(541)	713,903	713,362
2008	(460)	738,812	738,352
2009	(466)	750,833	750,367
2010	(482)	769,618	769,136
2011	(439)	788,292	787,853
2012	(158)	809,820	809,662
2013	(144)	824,562	824,418
2014	(294)	838,851	838,557
2015	(291)	848,970	848,679
2016	(309)	858,735	858,426
2017	(159)	887,322	887,163
2018	(137)	901,598	901,461
2019	(120)	911,534	911,414
2020	(327)	903,131	902,804

b) Documentos por cobrar y deudores diversos, neto

CUENTA PÚBLICA 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este concepto se integra como sigue:

Documentos de cobro a cargo de Instituciones o entidades financieras y otras cuentas por cobrar	Monto del adeudo	2020		2019	
		Estimación de cuentas incobrables	Saldo neto	Estimación de cuentas incobrables	Saldo neto
Instituciones en concurso mercantil-					
Banco Unión, S.A.	\$ 228,212	\$ 228,212	\$ -	\$ 221,075	\$ -
Reconocimiento de adeudo-					
Ábaco Grupo Financiero, S.A. de C.V.	41,843	41,843	-	40,535	-
Otras cuentas por cobrar-					
Otros	49	49	-	38	1
Subtotal	<u>\$ 270,104</u>	<u>\$ 270,104</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 261,648</u>	<u>\$ 1</u>

Programas de Saneamiento Financiero- Derechos fideicomisarios sobre bienes y flujos	Activos adquiridos	2020		Valor neto	2019	
		Reservas preventivas	Valor neto		Reservas preventivas	Valor neto
Banco Santander, México, S.A.	\$ 101	\$ 101	\$ -	\$ 97	\$ 97	\$ -
Banco Mercantil del Norte, S.A.	697	697	-	680	680	-
HSBC México, S.A.	41	41	-	36	36	-
Nacional Financiera, S.N.C.	167	-	167	160	-	160
Subtotal	<u>\$ 1,006</u>	<u>\$ 839</u>	<u>\$ 167</u>	<u>\$ 973</u>	<u>\$ 813</u>	<u>\$ 160</u>
Total documentos por cobrar y deudores diversos, neto			\$ 167			\$ 161

b.1 Instituciones en concurso mercantil, etapa de quiebra-

Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple, en Concurso Mercantil, en etapa de quiebra (Banco Unión)

Con fecha 28 de septiembre de 2001, la SHCP revocó la autorización otorgada a Banco Unión para organizarse y operar como institución de banca múltiple, en virtud de ubicarse en las causales de revocación previstas en las fracciones III y IV del artículo 28 de la LIC vigente en esa fecha.

Con fecha 4 de marzo de 2003, el Juzgado Décimo Segundo en Materia Civil en el entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, dictó sentencia, declarando en concurso mercantil en etapa de quiebra a Banco Unión.

Con fecha 28 de abril de 2014, el Instituto en su carácter de síndico de Banco Unión y el C.P. Víctor Manuel Saavedra Domínguez, suscribieron un contrato de mandato a fin de que este último desempeñara las funciones de apoderado síndico de Banco Unión, a partir del 1 de mayo de 2014.

Con fecha 31 de julio de 2019, el apoderado síndico designado en el proceso de concurso mercantil en etapa de quiebra de Banco Unión y el Instituto, celebraron un Convenio de Terminación del Contrato de Mandato, mediante el cual el apoderado síndico entregó la posesión y administración de los bienes que integran el patrimonio de Banco Unión, en virtud de lo cual de conformidad con el artículo 167 de la LIC, el Instituto desempeña el cargo de apoderado síndico a través de su personal, con efectos a partir del 1 de agosto de 2019.

c. Subrogación por el pago de obligaciones garantizadas

Banco Ahorro FAMSA, S.A., Institución de Banca Múltiple, actualmente en liquidación judicial-

Con fecha 1 de julio de 2020, la Comisión, publicó en el DOF el oficio mediante el cual se revocó la autorización para organizarse y operar como Institución de Banca Múltiple, que le fue otorgada a Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, por lo que, de conformidad con el artículo 28, penúltimo párrafo de la LIC, la declaración de revocación puso en estado de liquidación a la citada institución, sin necesidad del acuerdo de la asamblea de accionistas a partir de dicha fecha, debiendo mantener cerradas sus oficinas y sucursales, así como suspender la realización de cualquier tipo de operación activa, pasiva o de servicio, hasta en tanto el liquidador resuelva lo conducente en términos de la LIC.

Dicha revocación fue hecha del conocimiento de este Instituto, el cual de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de la LIC, asumió el cargo de liquidador. Con fecha 30 de junio de 2020, la Junta de Gobierno del Instituto determinó el pago de obligaciones garantizadas de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, de conformidad con el artículo 189 de la LIC, por lo cual el Instituto procedió a cubrir las obligaciones garantizadas en términos de la LPAB, conforme a lo dispuesto en este último artículo, a las personas con el carácter de "Titular

Garantizado”, tal como se define en las “Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 191 y 198 de la LIC, relativas al procedimiento de pago de obligaciones garantizadas y de las operaciones pasivas en términos de lo dispuesto en el inciso b), fracción II del artículo 148 de la Ley de Instituciones de Crédito”, publicadas en el DOF el 20 de junio de 2014. El mismo 30 de junio de 2020, el Instituto designó como apoderado liquidador de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple al despacho Alvarez & Marsal México, S.C.

El 29 de octubre de 2020, el Instituto presentó ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, la solicitud de la declaración de liquidación judicial, por actualizarse el supuesto de extinción de capital de conformidad con el artículo 226, fracción II, de la LIC, por lo que el 10 de noviembre de 2020 el Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, dictó la sentencia en la que se declara a Banco Ahorro Famsa, S.A., en liquidación judicial. A partir del 11 de noviembre de 2020, BAFELJ inició la etapa de liquidación y en esa misma fecha, el Instituto designó como apoderado liquidador judicial de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, ahora en liquidación judicial al despacho Alvarez & Marsal México, S.C.

Por lo que respecta a los pagos de obligaciones garantizadas realizados por parte del Instituto a BAFELJ, éstos se pusieron a disposición de los Titulares Garantizados durante los meses de julio a diciembre de 2020 por un total de \$24,732, mediante los cuales el Instituto se subrogó en los derechos de cobro, en la liquidación, con los privilegios correspondientes a las personas a las que se les hizo el pago de obligaciones garantizadas.

A la fecha, el apoderado liquidador judicial de BAFELJ manifestó que para determinar el pago que le correspondería al Instituto conforme a la fracción IV del artículo 241 de la LIC, primero deberán existir avances más precisos en los procesos de liquidación judicial, a efecto de conocer el monto de los recursos que se vayan a recuperar, como parte de los procesos de cobro y enajenación de activos.

Asimismo, es importante señalar que para determinar el pago que le correspondería al Instituto por la subrogación para el pago de obligaciones garantizadas de BAFELJ, conforme a la fracción IV del artículo del artículo 241 de la LIC, el apoderado liquidador considera que, una vez que se obtengan recursos adicionales y se realicen los pagos referidos a los acreedores cuyos créditos se ubiquen en las fracciones I a III, y segundo párrafo del citado artículo 241 de la LIC, se podría determinar el monto que se pagaría al IPAB por concepto de pago de obligaciones garantizadas; sin embargo, en tanto ocurren dichos eventos, el apoderado liquidador judicial considera que el Instituto debería constituir una reserva al 31 de diciembre de 2020 por el monto de pago de obligaciones garantizadas por la totalidad de los \$24,732.

Con motivo del proceso de liquidación, se promovieron demandas de amparo, en las cuales reclaman la Inconstitucionalidad de lo siguiente:

i) Del artículo 11 de la LPAB, respecto del monto asegurado para el pago de obligaciones garantizadas, ii) Inconstitucionalidad del artículo 10, fracción IV de la LPAB, que exceptúa a los accionistas del pago de Obligaciones Garantizadas; iii) Del oficio de revocación de la autorización de BAFELJ para operar como Institución de Banca Múltiple emitido por la Comisión; iv) De la publicación en el DOF de dicha revocación; y, v) Del aviso que dirigió el Instituto a los accionistas de BAFELJ para hacer de su conocimiento que no eran sujetos del pago de Obligaciones Garantizadas.

Al 31 de diciembre de 2020, se han notificado al Instituto 46 juicios de amparo en su calidad de Liquidador o Liquidador Judicial de BAFELJ, promovidos por quienes no se vieron favorecidos por la cobertura del seguro a sus depósitos, respecto de los cuales, 2 fueron resueltos definitivamente sin responsabilidad para el IPAB y el restante se encuentra en trámite en sus distintas instancias, en los que no ha habido erogación alguna por parte del Instituto.

d. Banco Bicentenario, actualmente en liquidación judicial-

El día 22 de julio de 2014, la Comisión, con aprobación de su Junta de Gobierno, después de escuchar a Banco Bicentenario, S.A., Institución de Banca Múltiple (Bicentenario) y con la opinión del Banco de México y del Instituto, declaró la revocación de su autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple, por ubicarse en el supuesto establecido en el artículo 28, fracción V, de la LIC, relativo al incumplimiento del ICAP mínimo requerido. Dicha revocación fue hecha del conocimiento de este Instituto, el cual de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de la LIC, asumió el cargo de liquidador y procedió a liquidar en su totalidad las obligaciones garantizadas en términos de la LPAB.

El 8 de enero de 2015, el Instituto presentó ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), la solicitud de la declaración de liquidación judicial, por lo que el 12 de enero de 2015, el Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), dictó la sentencia en la que se declara a Bicentenario en liquidación judicial y se designa al Instituto como liquidador judicial. Dicha sentencia fue notificada el 13 de enero de 2015, surtiendo efectos al día siguiente.

Con fecha 30 de junio de 2017, el apoderado designado por el Instituto en el proceso de Liquidación Judicial de Bicentenario y el Instituto celebraron el Convenio de Terminación del Contrato de Mandato de fecha 22 de octubre de 2015, mediante el cual el apoderado entregó la posesión y administración de los bienes, documentos y derechos que integran el patrimonio de Bicentenario, motivo por el cual de conformidad con el artículo 167 de la LIC, el Instituto desempeña el cargo de liquidador judicial a través de su personal, con efectos a partir del 1 de julio de 2017.

Con motivo del proceso de liquidación, diversos accionistas promovieron demandas de amparo, reclaman la Inconstitucionalidad de lo siguiente:

i) Del artículo 10, fracción IV de la LPAB, que exceptúa a los accionistas del pago de Obligaciones Garantizadas; ii) Del oficio de revocación de la autorización de Bicentenario para operar como Institución de Banca Múltiple emitido por la Comisión; iii) De la publicación en el DOF de dicha revocación; y, iv) Del aviso que dirigió el Instituto a los accionistas de Bicentenario para hacer de su conocimiento que no eran sujetos del pago de Obligaciones Garantizadas.

Cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2020, se han notificado al Instituto 60 juicios de amparo en su calidad de Liquidador o Liquidador Judicial de Bicentenario, promovidos por accionistas que no se vieron favorecidos por la cobertura del seguro a sus depósitos, respecto de los cuales, 59 fueron resueltos definitivamente sin responsabilidad para el IPAB y el restante se encuentra en trámite en sus distintas instancias, en los que no ha habido erogación alguna por parte del Instituto.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso y Bienes Muebles, netos:

a. Bienes inmuebles y bienes muebles, netos:

En diciembre de 2006, el Instituto registró como activo fijo el inmueble ubicado en la calle de Varsovia 19, Colonia Juárez, que utiliza como sede, al valor que se encontraba en el Fideicomiso 9669-2 de Banco Mercantil del Norte, S.A.

El 28 de junio de 2007, una vez formalizada la transmisión de propiedad del edificio a favor del Instituto, se reconoció el valor del inmueble y su contenido, a su valor de mercado.

En cumplimiento a la LGCG y, a efecto de aplicar la normatividad relativa al registro de valores de bienes inmuebles, publicada por el CONAC, referente a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, se actualizaron en febrero de 2020 los valores catastrales de los bienes inmuebles propiedad del Instituto a que se refiere el artículo 27 de la LGCG, mediante un Avalúo Paramétrico determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, incrementándose el valor del terreno por \$35 y del edificio por \$126.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de este rubro se integra como sigue:

2020	2019
------	------

CUENTA PÚBLICA 2020

	Depreciación		Valor Neto	Valor Neto
	Inversión	acumulada		
Terrenos	\$ 72	\$ -	\$ 72	\$ 37
Edificios no habitacionales	219	61	158	37
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	291	61	230	74
Mobiliario y equipo de administración	14	10	4	4
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4	4	-	-
Equipo de transporte	-	-	-	-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	16	16	-	-
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	2	-	2	2
Bienes muebles	36	30	6	6
Total	\$ 327	\$ 91	\$ 236	\$ 80

La depreciación del ejercicio registrada por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 ascendió a \$5 y \$4, respectivamente.

b. Avance de la conciliación contable - física de los bienes inmuebles y muebles

Al 31 de diciembre de 2020 el avance de la conciliación contable - física de los bienes inmuebles y muebles, es el siguiente:

Concepto	Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes	Conciliación
Bienes Inmuebles	\$ 230	\$ 230	-
Bienes Muebles	6	6	-
Total	\$ 236	\$ 236	-

El mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición, mientras que el inmueble se registró a su valor de mercado.

La depreciación se determina en línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición aplicando las tasas que se detallan a continuación:

Concepto	Tasa (%)
Edificio destinado a oficinas	5
Mobiliario y equipo de oficina	20
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	20

CUENTA PÚBLICA 2020

Activos y Pasivos Diferidos:

Los activos y pasivos diferidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integran como sigue:

Concepto	2020			2019		
	Activos	Pasivos	Neto	Activos	Pasivos	Neto
Adquisiciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1	\$ (1)	\$ -
Arrendamientos	-	-	-	-	-	-
Servicios	10	(10)	-	16	(16)	-
Total	\$ 10	\$ (10)	\$ -	\$ 17	\$ (17)	\$ -

PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo Otros Pasivos a Corto Plazo:

Al 31 de diciembre de 2020, el rubro de cuentas por pagar a corto plazo se integra por los conceptos de retenciones y contribuciones por pagar y los otros pasivos a corto plazo corresponden a una Reserva para BAFELJ; cuyos saldos ascienden a \$9 y \$24,732, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2019, el rubro de cuentas por pagar a corto plazo se integra por conceptos de retenciones y contribuciones por pagar cuyo saldo asciende a \$11.

Provisiones a Largo Plazo:

Al 31 de diciembre de 2020 el rubro de provisiones a largo plazo, se integra por los conceptos de Provisiones por Contingencias Legales, Reserva para la Protección al Ahorro Bancario y Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias, cuyos saldos ascienden a \$388, \$40,700 y \$221, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2019, el rubro de provisiones a largo plazo se integra por los conceptos de Provisiones por Contingencias Legales, Reserva para el Estudio Técnico y Reserva para Protección al Ahorro Bancario cuyos saldos ascienden a \$409, \$38 y \$55,851, respectivamente.

Bonos de Protección al Ahorro:

CUENTA PÚBLICA 2020

Al 31 de diciembre de 2020, el Instituto mantiene en circulación tres tipos de Bonos, cuyos acrónimos son: i) BPA182, Bonos con pago semestral de interés y protección contra la inflación, con tasa de referencia equivalente al máximo entre la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) de 182 días y la inflación del periodo acumulada, con plazo de hasta siete años; ii) BPAG28, Bonos con pago mensual de interés, cuya tasa de referencia es la que resulte mayor entre la tasa de CETES de 28 días y la Tasa Ponderada de Fondeo Gubernamental vigentes al inicio del periodo de interés, con plazo de hasta tres años; y, iii) BPAG91, Bonos con pago trimestral de interés, cuya tasa de referencia es la que resulte mayor entre la tasa de CETES de 91 días y la Tasa Ponderada de Fondeo Gubernamental vigentes al inicio del periodo de interés, con plazo de hasta cinco años.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el monto total de los Bonos en circulación, el descuento pendiente de amortizar y los intereses devengados por pagar, se integran como sigue:

Año de Vencimiento	2020				2019	
	Monto total en circulación (Valor nominal)	Descuento pendiente de amortizar	Intereses devengados por pagar	Monto total neto	Monto total neto	
2020	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 205,421	
2021	212,700	(145)	1,172	213,727	214,384	
2022	219,700	(289)	1,195	220,606	212,856	
2023	186,500	(474)	1,207	187,233	121,741	
2024	140,800	(511)	1,336	141,625	140,909	
2025	132,300	(746)	1,202	132,756	59,362	
2026	55,300	(331)	824	55,793	51,416	
2027	42,500	(501)	533	42,532	-	
TOTAL	\$ 989,800	\$ (2,997)	\$ 7,469	994,272	1,006,089	
				Menos: Porción a corto plazo	220,025	216,783
				Porción a largo plazo	\$ 774,247	\$ 789,306

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el Instituto amortizó Bonos por un monto de \$203,500 y colocó en subasta primaria \$198,100 a valor nominal.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el Instituto amortizó Bonos por un monto de \$206,700 y colocó en subasta primaria \$227,500 a valor nominal.

CUENTA PÚBLICA 2020

Instrumentos Financieros Derivados:

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Instituto ha celebrado operaciones de cobertura con derivados a través de opciones de tasas con estructura tipo collar costo cero, a efecto de cubrir posiciones de Bonos, con acrónimo BPAG28.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el valor nominal se presenta como sigue:

Instrumento	2020		2019		Posición cubierta
	Monto nominal Activo	Monto nominal Pasivo	Monto nominal Activo	Monto nominal Pasivo	
Opciones de tasa de interés tipo collar	\$ <u>2,000</u>	\$ <u>(2,000)</u>	\$ <u>57,500</u>	\$ <u>(57,500)</u>	BPAG28

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, vencieron cincuenta y cuatro operaciones de cobertura de instrumentos financieros derivados, que se tenían suscritas con seis contrapartes, por montos de \$55,500 y \$5,000, respectivamente, a su valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la posición de los instrumentos financieros derivados corresponde a la valuación a mercado, a corto y largo plazo, como sigue:

Instrumento	Activa	2020		2019	
		Posición Pasiva	Neta	Posición Neta	Neta
Opciones de tasa de interés tipo collar	\$ 2,000	\$ (2,008)	\$ (8)	\$ (51)	
Menos: Porción a corto plazo	<u>2,000</u>	<u>(2,008)</u>	<u>(8)</u>	<u>(44)</u>	
Porción a largo plazo	\$ <u>-</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>(-)</u>	\$ <u>(7)</u>	

Amortización de los ingresos por novación de opciones tipo collar

Durante 2020, vencieron 11 de las 12 operaciones con instrumentos financieros derivados que habían sido sujetas a novación en ejercicios anteriores, con lo que se amortizó el efecto total de la novación de las porciones reconocido en ORI provenientes de las operaciones de ejercicios anteriores, a los estados de actividades por \$26 y \$46 en 2020 y 2019, respectivamente.

Ejercicio de opciones tipo collar

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se han ejercido opciones con seis contrapartes, con motivo de que el nivel de la TIIE de 28 días se encontró en niveles inferiores y superiores, respectivamente, a las tasas de ejercicio pactados en los collares, lo cual generó intercambios de flujos de efectivo a cargo del Instituto por un monto de \$250 y a favor del Instituto por un monto de \$37, para cada año respectivamente, los cuales se han reconocido en los estados de actividades correspondientes.

Identificación de causas de ineffectividad

Con respecto a las relaciones de cobertura vigentes al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el riesgo cubierto corresponde a la variación en la tasa de CETES de 28 días en los BPAG28. Debido a la falta de liquidez de instrumentos derivados referenciados a esta tasa y con el fin de minimizar los costos asociados a la contratación de coberturas, el Instituto optó por llevar a cabo su estrategia de mitigación de riesgo de tasa de interés a través de instrumentos referenciados a la TIIE de 28 días. Al 31 de diciembre de 2019, con base en la modificación del criterio de medición de la efectividad, la ineffectividad presentada corresponde a la acumulada desde el inicio de cada relación de cobertura y hasta la fecha de los estados financieros.

En cuanto a los demás términos de los instrumentos de cobertura como, el periodo de interés, fechas de pago y fecha de vencimiento, éstos se establecen de tal forma que sean idénticos a los de la partida cubierta.

De esta forma se identifica como única fuente de ineffectividad, al cambio de base entre el riesgo cubierto de la partida primaria (CETES de 28 días) y la tasa de referencia del instrumento de cobertura (TIIE de 28 días). Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se registraron en los estados de actividades correspondientes, los montos de la ineffectividad por \$0 y \$0, respectivamente.

Administración Integral de Riesgos:

El IPAB cuenta con un área especializada para dar seguimiento a los objetivos, procesos y riesgos institucionales. Dentro de estas actividades, destaca el monitoreo de los riesgos financieros a través de mediciones que buscan evaluar el cumplimiento de los límites establecidos por la Junta de Gobierno. Los resultados de estas mediciones son revelados en los reportes diarios, mensuales, trimestrales y semestrales.

Es importante resaltar que la administración del Instituto presenta semestralmente un informe sobre la administración de riesgos a su Junta de Gobierno, para conocimiento.

Medición del Riesgo

Para todas las posiciones del Instituto, se calcula el Valor en Riesgo (VaR), el cual es una medida estándar aceptada internacionalmente para evaluar el riesgo de mercado e incorporar de mejor forma la volatilidad de los diferentes factores de riesgo de las carteras. Dentro de las metodologías para calcularlo, se encuentra el VaR Paramétrico que, en el caso de un solo factor de riesgo, consiste en obtener la volatilidad histórica de los rendimientos del factor de riesgo observado en el último año, de la siguiente manera:

Se obtiene la serie histórica a la fecha de cálculo del factor de riesgo y posteriormente su rendimiento,

$$R(n) = \ln\left(\frac{\text{Factor de riesgo}(n)}{\text{Factor de riesgo}(n-1)}\right)$$

A continuación, se calcula la varianza de los rendimientos de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Var}(n) = \lambda * \text{Var}(n-1) + (1 - \lambda) * R(n)^2$$

Donde el factor de decaimiento λ es determinado estadísticamente.

Una vez obtenida la varianza, se obtiene la volatilidad:

$$\sigma = \text{Volatilidad} = \sqrt{\text{VaR}(n)}$$

Se considera además un nivel de confianza del 99%, es decir 2.326σ

Para instrumentos financieros con dos o más factores de riesgo, como el caso de los portafolios, se considera también la volatilidad y las covarianzas. La varianza del portafolio se calcula con la varianza de cada factor de riesgo afectada por su duración y por la covarianza de los factores, utilizando la fórmula estándar para un portafolio.

CUENTA PÚBLICA 2020

$$\sigma_{\text{portafolio}}^2 = X\sigma_{xy}X^T$$

Suponiendo que se tiene un instrumento o portafolio compuesto por dos factores de riesgo, primero es necesario calcular la duración de cada factor de riesgo δ_1 y δ_2 , y posteriormente se calcula la matriz de varianza covarianza de dichos factores, con lo que se obtiene la varianza del instrumento:

$$\sigma_{\text{portafolio}}^2 = (\delta_a, \delta_b) \begin{pmatrix} \sigma_a^2 & \sigma_{ab} \\ \sigma_{ab} & \sigma_b^2 \end{pmatrix} \begin{pmatrix} \delta_a \\ \delta_b \end{pmatrix}$$

Y su volatilidad:

$$\sigma = \text{Volatilidad} = \sqrt{\sigma_{\text{portafolio}}^2}$$

Adicionalmente, en el Instituto se cuenta con una metodología para la administración del riesgo operacional, cuyo proceso consiste en la identificación, evaluación, respuesta, control, información y revelación, y monitoreo de los riesgos administrados en el IPAB. Cabe destacar que dicha metodología se apega a las disposiciones aplicables en materia de control interno y administración de riesgos establecidas por la Secretaría de la Función Pública para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a mejores prácticas internacionales en la materia, tales como la Comisión Treadway (COSO, por sus siglas en inglés), el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósito (IADI, por sus siglas en inglés).

Al 31 de diciembre de 2020, se tienen identificados 5 riesgos asociados al macroproceso de administrar de manera efectiva los recursos financieros y el refinanciamiento.

Límites de Riesgo Establecidos

- 1) Portafolio Pesos: El límite de riesgo medido como su VaR a 10 días, para el Libro de Gestión de Tesorería en Pesos, consiste en un porcentaje fijo del valor a mercado del portafolio. El límite propuesto para este riesgo es de 0.40% del valor de los activos del portafolio. Este límite resulta de escalar un límite del 0.1265% del valor del portafolio a 1 día, a 10 días mediante la siguiente operación:

$$0.1265\% * \sqrt{10} = 0.40\% \text{ del valor de los activos del portafolio}$$

CUENTA PÚBLICA 2020

- 2) Régimen de inversión: La inversión de los recursos provenientes de la contratación de financiamientos y la emisión de valores por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (en particular, los recursos captados por la colocación de Bonos de Protección al Ahorro), se realiza en valores gubernamentales de amplia liquidez o en depósitos en el Banco de México, en valores emitidos por el Instituto en que el Banco de México actúe como agente financiero, así como en instrumentos bancarios emitidos por instituciones de banca de desarrollo, denominado en pesos o en cualquier otra moneda en que se requiera hacer frente a una obligación de pago (aprobado en la Sesión Ordinaria número 8 de la Junta de Gobierno, tema 5).
- 3) Uso de Cantidad Acordada: Como un mecanismo de mitigación al riesgo de contraparte, se cuenta con Cantidades Acordadas establecidas con cada contraparte en los respectivos contratos marco. En los casos en que la minusvalía de las operaciones supere la cantidad acordada (exceso de uso), el Instituto cuenta con la facultad de solicitar a esa(s) contraparte(s) garantías adicionales para cubrir la exposición.
- 4) Instrumentos Financieros Derivados: Para estos instrumentos, se tienen límites por contraparte definidos y monitoreados conforme a la metodología acordada en la Sesión Ordinaria número 148 de la Junta de Gobierno del Instituto. Para dicho monitoreo, se calcula el VaR a 2 semanas más la valuación a mercado de la operación (siempre y cuando sea positiva). Es decir:

$$\text{Riesgo de concertación} = \text{máx}(0, VM + VaR)$$

Donde, VM es el Valor a Mercado del día de cálculo y VaR es $2.32\sigma\sqrt{10}$

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y otros beneficios

- a. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los ingresos del Instituto se componen de la siguiente forma:

	2020	2019
Ingresos de gestión	\$ 27,991	\$ 24,502
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	43,330	45,432
Otros ingresos y beneficios	<u>10,038</u>	<u>13,292</u>

CUENTA PÚBLICA 2020

Total de ingresos y otros beneficios	\$ 81,359	\$ 83,226
---	------------------	------------------

a.1 Ingresos de gestión

Los ingresos de gestión que recibió el Instituto al 31 de diciembre de 2020 y 2019, fueron por concepto de cuotas ordinarias de las Instituciones y se integran de la siguiente manera, por cada uno de los Fondos del Instituto:

	2020	2019
Fondo IPAB:		
Cuotas ordinarias (25%)	\$ 6,998	\$ 6,116
Fondo FOBAPROA:		
Cuotas ordinarias (75%)	20,993	18,386
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 27,991	\$ 24,502

a.2 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones

Las asignaciones presupuestarias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, que recibió el Instituto mediante transferencias corrientes a cargo del Gobierno Federal a través del Ramo General 34, para apoyar de manera subsidiaria el cumplimiento de las obligaciones que el propio Instituto asumió en los términos de las disposiciones transitorias de la LPAB, ascendieron a \$43,330 y \$45,432, respectivamente.

a.3 Otros ingresos y beneficios

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Instituto obtuvo ingresos financieros y otros ingresos y beneficios varios como sigue:

	2020	2019
Ingresos financieros	\$ 9,291	\$ 12,889
Diferencias por tipo de cambio	277	238
Juicios y demandas	21	2

CUENTA PÚBLICA 2020

	2020	2019
Flujo por opciones	26	83
Incremento de valor en los fideicomisos de los programas de saneamiento financiero	41	76
Otros	382	4
Otros ingresos y beneficios varios	747	403
Otros ingresos y beneficios	\$ 10,038	\$ 13,292

Gastos y otras pérdidas

b. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los egresos del Instituto se integran de la siguiente forma:

	2020	2019
Gastos de funcionamiento	\$ 280	\$ 319
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda	62,373	82,528
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	10,096	10,332
Total de gastos y otras pérdidas	\$ 72,749	\$ 93,179

b.1 Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los intereses y otros gastos de la deuda, se integran de la siguiente forma:

	2020	2019
Intereses por bonos	\$ 62,123	\$ 82,534
Resultado por operaciones de coberturas	250	(6)
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda	\$ 62,373	\$ 82,528

CUENTA PÚBLICA 2020

b.2 Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Las estimaciones, depreciaciones y otros gastos registrados por el Instituto al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se presentan a continuación:

	2020	2019
Estimaciones por pérdida o deterioro de activo no circulante	\$ 312	\$ 306
Depreciación de bienes inmuebles	4	3
Depreciación de bienes muebles	1	1
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	<u>317</u>	<u>310</u>
Reserva para la Protección al Ahorro Bancario	9,581	10,013
Reserva del artículo 187 de la LIC	-	1
Reserva para contingencias de Resoluciones Bancarias	186	-
Demandas y juicios	12	8
Otros gastos	<u>9,779</u>	<u>10,022</u>
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	\$ <u>10,096</u>	\$ <u>10,332</u>

NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Estados de Flujo de Efectivo:

a. Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los saldos del rubro de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, se componen de la forma siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2020

	2020	2019
Efectivo y Equivalentes		
Bancos	\$ 1	\$ 20
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Inversiones Financieras a Corto Plazo:		
Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses	94,383	84,373
Instrumentos financieros para cobrar o vender	6,608	20,365
Instrumentos financieros negociables	-	-
Total	\$ 100,992	\$ 104,758

b. Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

El Instituto es una entidad paraestatal de control presupuestario indirecto; por tanto, las adquisiciones de inmuebles no cuentan con subsidios del sector central y se adquieren con recursos propios del Instituto. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las adquisiciones de bienes muebles se integran de la siguiente manera:

Adquisiciones	2020	2019	Subsidio
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ -	\$ -	0%
Total	\$ -	\$ -	0%

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2020, la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables; así como, entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, es la siguiente:

a. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

	2020
Ingresos Presupuestarios	\$ 278,627

CUENTA PÚBLICA 2020

Más ingresos contables no presupuestarios:		621
Otros ingresos y beneficios varios	\$ 504	
Reciclaje ORI	18	
Intereses devengados en 2020 no cobrados	99	
Menos ingresos presupuestarios no contables:		197,889
Operaciones de refinanciamiento	197,664	
Intereses cobrados en 2019 devengados en 2019	225	
Total Ingresos Contables		\$ 81,359

b. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

		2020
Total de Egresos Presupuestarios	\$	296,301
Menos egresos presupuestarios no contables:		242,177
Pago de ejercicios anteriores:		
Servicios personales	\$ 1	

CUENTA PÚBLICA 2020

Materiales y suministros	-	
Servicios generales y otras erogaciones	1	
Intereses bonos de protección al ahorro	13,465	
Otros (operaciones ajenas)	(3)	
Otros gastos	24,131	
Intereses devengados por colocación de BPAS	1,082	
Amortizaciones a capital	203,500	
	<hr/>	
Más gastos contables no presupuestales:		18,625
Provisión de pasivos para:		
Servicios Personales	1	
Servicios Generales y Otras erogaciones	1	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	316	
Otros gastos	9,741	
Intereses por pagar al cierre del ejercicio	7,469	
Amortización descuento de Bonos	1,097	
	<hr/>	
Total de Gasto Contable		\$ <u>72,749</u>

NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden Contables y Presupuestales:

a. Contables

Las cuentas de orden contables del Instituto al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integran por los valores en custodia, así como por los juicios en contra de éste, de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2020

	2020	2019
Valores		
Fideicomiso de Asistencia y Defensa Legal	\$ 860	\$ 1,024
Juicios	999	970
Total	\$ 1,859	\$ 1,994

a.1 Valores

El Instituto tiene registrado un fideicomiso, el cual funciona como un mecanismo de asistencia y defensa legal, en él son fideicomisarios, entre otros, las personas que prestan o hayan prestado sus servicios en el Instituto o que funjan o hayan fungido como integrantes del Órgano de Gobierno, en los términos de la LPAB, las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y los lineamientos respectivos y que enfrenten denuncias, demandas o cualquier tipo de procedimiento iniciado en su contra con motivo del ejercicio de sus atribuciones, funciones o actividades en el Instituto. El patrimonio de dicho fideicomiso se integró originalmente por 130 millones de UDIS, los cuales fueron aportados por el Instituto. Cabe señalar que adicionalmente, el patrimonio fideicomitado se integrará por lo siguiente: i) futuras aportaciones; ii) rendimientos generados por la inversión de los recursos fideicomitados, y iii) recuperaciones de capital. Asimismo, en términos del contrato de fideicomiso, cuando el patrimonio fideicomitado se reduzca en más del 10% de los 130 millones de UDIS, el Instituto realizará aportaciones para restituir el patrimonio del fideicomiso a esta cantidad.

En junio de 2020, la Junta de Gobierno del Instituto en su Sesión Extraordinaria número 89, aprobó la disposición de 34 millones de UDIS, por lo que, en el mismo mes, se realizó el retiro de dichas UDIS, equivalentes a \$219, para dotar de recursos a la Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias. Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio del fideicomiso asciende a \$860.

a.2 Juicios

El Instituto registra, a efecto de llevar un control adecuado de todas y cada una de sus contingencias por diversos litigios, según la clasificación de conformidad con la NIF C-9 Provisiones, Contingencias y Compromisos (antes Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos).

Al 31 de diciembre de 2020, los juicios se integran de la siguiente manera:

2020

CUENTA PÚBLICA 2020

	Número de casos	Monto
Posibles	104	\$ 382
Remotos	182	617
Total de Casos	286	\$ 999

b. Presupuestales

Al 31 de diciembre de 2020, los saldos de las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos del Instituto, ascienden a:

	2020
Ley de Ingresos estimada	\$ 313,390
Ley de Ingresos por ejecutar	(34,763)
Modificaciones a la Ley de Ingresos estimada	0
Ley de Ingresos devengada	0
Ley de Ingresos recaudada	(278,627)
	\$ -

	2020
Presupuesto de Egresos aprobado	\$ (302,070)
Presupuesto de Egresos por ejercer	5,465
Modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobado	301
Presupuesto de Egresos comprometido	-
Presupuesto de Egresos devengado	-
Presupuesto de Egresos ejercido	-
Presupuesto de Egresos pagado	296,304
	\$ -

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción-

Los sistemas bancarios son esenciales para el buen funcionamiento de la economía de un país, no obstante, son susceptibles a algunas vulnerabilidades y pueden enfrentar problemas económicos altamente contagiosos derivado de factores internos o externos, que resulten en una liquidación bancaria, y que pudieran tener un efecto local o global. Por lo anterior, la mayoría de los países han decidido establecer una red de seguridad bancaria, proveída por los gobiernos, que incluye un mecanismo de protección para los depositantes, denominado usualmente seguro o garantía de depósitos.

Los esquemas de seguros de depósitos, protegen a los pequeños y medianos depositantes ante una resolución bancaria y contribuyen en cierta medida a fortalecer el acceso a formas más seguras de ahorro, además de evitar corridas financieras en los bancos (retiros masivos de depósitos).

En ese contexto, en nuestro país, el 20 de enero de 1999, entró en vigor la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB), la cual prevé un seguro de depósitos bancarios explícito y limitado. En cumplimiento a dicha ley, en esa fecha se creó el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (el Instituto o IPAB), con el objeto, entre otros, de administrar un seguro de depósitos en el país.

Panorama Económico y Financiero-

Durante 2020 y en particular a partir del mes de marzo, se observó una volatilidad exacerbada en los mercados financieros globales equiparable con los niveles observados en la crisis financiera de 2008, ocasionada por la declaración de la pandemia relacionada al virus SARS-Cov-2 (COVID-19). En este sentido las economías latinoamericanas se vieron principalmente afectadas por la aversión al riesgo y la posterior salida de capitales.

Para el caso de la economía mexicana, el swap de default crediticio (CDS, por sus siglas en inglés) de cinco años registró movimientos de hasta 232 puntos base al alza, registrando su nivel más alto en el mes de abril de 2020, respecto de los niveles observados al inicio del año, para después mostrar una recuperación y cerrar el año en 81.4 puntos.

Este aumento en la prima de riesgo, condicionó la salida de inversionistas extranjeros en bonos gubernamentales, la cual se recuperó hasta el cierre de 2020 para ubicarse con una participación del 48% de los instrumentos en circulación, de acuerdo con datos de Banco de México, una vez que las condiciones macroeconómicas globales se percibieron más estables. En cuanto al diferencial de tasas de los bonos gubernamentales de diez años en pesos de México contra los bonos del tesoro de Estados Unidos del mismo plazo, también se observaron incrementos, al pasar de 4.93% al principio de 2020 a 7.17% en su punto máximo a finales de marzo del mismo año, el cual se recuperó durante los siguientes meses del año para quedar al cierre de 2020 en 4.55%.

En cuanto al precio de los energéticos, en particular del precio del petróleo, éste tuvo un fuerte movimiento a la baja, observando inclusive precios negativos en abril 2020 para los futuros con vencimiento en el mes de mayo de 2020. Una vez que se reabrió la industria, la recuperación económica liderada por las economías avanzadas, provocó que los precios de las materias primas se incrementaran, beneficiando al precio del petróleo, favoreciendo a las finanzas públicas en México. Por otro lado, los índices de materias primas han exhibido una recuperación de 55% promedio desde su nivel mínimo en abril de 2020.

En el último trimestre de 2020 se observó una normalización de la actividad económica después de las elecciones presidenciales en Estados Unidos con la victoria del demócrata Joseph Biden y la mayoría de este partido en el senado, así como por la aprobación y liberación de las vacunas de distintas compañías farmacéuticas a finales del 2020 para combatir al COVID-19, iniciando con ello la vacunación masiva a nivel global. Lo anterior se ha visto reflejado en el comportamiento del tipo de cambio del peso contra el dólar de EUA, el cual registró una apreciación de 21.47% en comparación a su nivel más alto observado durante el año, para ubicarse en 19.91 pesos por dólar al cierre del 2020.

Por otra parte, y derivado del choque adverso en la economía ocasionado por el confinamiento, la inflación se ubicó dentro del objetivo establecido por el Banco de México, para cerrar en 3.15% durante el año 2020 y con una expectativa de 3.6% para 2021 y 3.5% para 2022, esto último conforme a la última Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado del mes de enero de 2021 publicada por Banxico (Encuesta Banxico).

Considerando la publicación oportuna del Producto Interno Bruto (PIB) por parte del INEGI, se estima que la economía de México haya tenido una contracción de -8.5% para 2020, recuperándose así de la fuerte contracción que tuvo en el segundo trimestre del año. Asimismo, considerando los Criterios Generales de Política Económica publicados por la SHCP en el mes de agosto de 2020, para 2021 se estima una recuperación de 4.6% y de 2.6% para 2022.

Referente a las decisiones de política monetaria, como respuesta a la crisis económica ocasionada por la pandemia, el Banco de México, disminuyó la tasa de referencia en 300 puntos base para finalizar el año en una tasa de referencia de 4.25%. Además, implementó distintas medidas adicionales para apoyar la liquidez y el acceso al financiamiento por un monto de hasta 800 mil millones de pesos.

Asimismo, las autoridades financieras del país realizaron diversas modificaciones a sus calendarios de colocaciones y se implementaron permutas de instrumentos financieros. Por otro lado, se implementaron medidas extraordinarias a las Instituciones para permitirles el diferimiento del pago de los préstamos por parte de sus acreditados.

Con respecto a la política fiscal, se estima que durante 2020 se realizaron transferencias directas por el 0.7% del PIB para contener los efectos adversos de la pandemia, así como medidas complementarias por el 1.3% del PIB relacionadas a préstamos y medidas de apoyo contingentes.

Como resultado de las actividades realizadas por el Instituto para la administración de sus activos y pasivos, durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020 y de las funciones encomendadas al mismo, se tuvieron los resultados que se muestran a continuación:

Estrategia para la administración de la deuda del Instituto

El Instituto tiene como objetivo hacer frente a sus obligaciones financieras, principalmente a través de operaciones de refinanciamiento, con el menor impacto posible sobre las finanzas públicas, conservando el saldo de sus pasivos en una trayectoria sostenible y, por lo tanto, manteniendo expectativas razonables para los mercados financieros sobre el manejo de su deuda.

A fin de instrumentar la estrategia planteada, al igual que en los ejercicios fiscales de 2000 a 2019, el Ejecutivo Federal solicitó la asignación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 (PEF), de los recursos necesarios para hacer frente al componente real proyectado de la deuda neta del Instituto (deuda bruta menos recursos líquidos), considerando para ello los ingresos provenientes del 75% de las cuotas que se reciben de las Instituciones y, en su caso, de los ingresos propios estimados por recuperación de activos.

Asimismo, en el artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, el H. Congreso de la Unión otorgó al Instituto la facultad de contratar créditos o emitir valores con el único objeto de canjear o refinanciar exclusivamente sus obligaciones financieras, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, otorgar liquidez a sus títulos y en general, mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras.

Pasivos del Instituto

En lo que respecta a la administración de la deuda, al 31 de diciembre de 2020 la deuda neta del Instituto ascendió a \$903,321 (monto total del pasivo por \$1,060,330 menos el monto de las inversiones financieras de corto y largo plazo de \$132,333, disminuido de los recursos estimados para hacer frente a los gastos operativos del mes inmediato siguiente por \$56, menos los recursos por recuperar del pago por subrogación de obligaciones garantizadas de \$24,732), registrando una disminución en términos reales de 4.11%, respecto a diciembre de 2019, cuyo monto neto ascendió a \$911,751 a su valor nominal. Esta disminución se explica por una menor tasa real observada respecto a la presupuestada en el año; mayores montos de cuotas recibidas de las Instituciones, de las cuales se aplica el 75% al pago de la deuda; así como una descolocación neta por \$5,400 durante 2020.

Activos del Instituto

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de los activos totales del Instituto, previamente disminuido del saldo del rubro “Recursos a ser Asignados – vía Presupuesto de Egresos de la Federación”, ascendió a \$157,469, cifra que representó un incremento de 1.09% en términos reales, respecto del cierre de diciembre de 2019, cuyo monto total ascendió a \$151,009 a su valor nominal.

Por otro lado, el saldo del Fondo de Protección al Ahorro Bancario (Fondo), el cual se constituye con inversiones financieras, sin considerar los gastos presupuestados de operación y administración del Instituto, al 31 de diciembre de 2019 fue de \$55,851. Durante el segundo semestre de 2020, se hizo frente al pago de Obligaciones Garantizadas de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, actualmente en liquidación judicial (BAFELJ), por un monto de \$24,732 con cargo al Fondo, por lo que el saldo del Fondo se redujo por este monto. Al cierre de 2020 el saldo del Fondo ascendió a \$40,700.

Operaciones de canje y refinanciamiento del Instituto

Las operaciones de refinanciamiento efectuadas durante el periodo de enero a diciembre de 2020 contribuyeron al cumplimiento del objetivo estratégico del Instituto de hacer frente a sus obligaciones de pago de manera sustentable en el largo plazo. Al 31 de diciembre de 2020, la vida promedio de los pasivos del Instituto fue de 2.56 años.

Autorización e Historia-

El Instituto es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de enero de 1999, se publicó la LPAB, en la cual se establecieron las bases para su organización y funcionamiento. El Instituto inició sus operaciones el 21 de mayo de 1999. De conformidad con las disposiciones aplicables, se autorizó su estructura orgánica a partir del 16 de junio de 1999 y el 4 de octubre de 1999 se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

El Instituto ha venido redefiniendo su actuación, por lo que ha trabajado en su consolidación como la entidad gubernamental encargada de administrar el seguro de los depósitos bancarios del país y de implementar las resoluciones bancarias de instituciones que presenten problemas financieros de solvencia o liquidez; en su fortalecimiento como miembro de la red de seguridad financiera; así como, en su participación para impulsar una mayor cultura financiera y difusión de su mandato.

Es importante destacar que, en total, el Instituto ha reducido su estructura orgánica en un 64.07% de las plazas que se tenían autorizadas en el año 2000, con motivo de reestructuras orgánicas y funcionales aprobadas por la Junta de Gobierno del Instituto en diversos años, y de la implementación de medidas de austeridad y disciplina del gasto instrumentadas por el Ejecutivo Federal.

Derivado de las reformas financieras aprobadas por el Poder Legislativo en 2014, entre otras, a la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) en materia de Liquidación Judicial Bancaria, se otorgaron atribuciones adicionales al Instituto, que se materializaron con la publicación del Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (Estatuto), en el DOF el 27 de marzo de 2014. El Estatuto ha tenido modificaciones,

publicadas en el DOF los días 26 de febrero de 2015, 15 de marzo de 2016, 15 de septiembre de 2016, 18 de mayo de 2018, las cuales solamente implicaron la reasignación de funciones y cambios de denominación de algunas unidades administrativas.

Con fecha 6 de octubre de 2020 se publicó en el DOF la última reforma al Estatuto, destacando que el motivo de ésta, fue prever en dicho ordenamiento la nueva estructura orgánica del IPAB, misma que derivó del cumplimiento a la política de austeridad republicana de Estado, dispuesta en la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019, dando lugar a la eliminación de diversas plazas de la estructura administrativa orgánica del Instituto, tales como: una Dirección General, veintitrés Direcciones Generales Adjuntas, una Dirección de Área y tres Subdirecciones. Asimismo, por tal razón se expidió el nuevo Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, publicado en el DOF el 4 de noviembre de 2020.

Organización y Objeto Social-

El funcionamiento, operación, control y evaluación del Instituto se regulan por la LPAB, la LIC, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y otras disposiciones aplicables a la Administración Pública Federal Paraestatal. El Instituto tiene como Misión “Garantizar los depósitos bancarios, principalmente de los pequeños y medianos ahorradores, y resolver al menor costo posible bancos con problemas de solvencia, contribuyendo a la estabilidad del sistema bancario y a la salvaguarda del sistema nacional de pagos”.

El Gobierno y la Administración del Instituto están a cargo de una Junta de Gobierno y un Secretario Ejecutivo, respectivamente.

El Instituto tiene por objeto:

- Proporcionar a las Instituciones de Banca Múltiple (Institución o Instituciones), en beneficio de los intereses de las personas que realicen “operaciones garantizadas”, un sistema de protección al ahorro bancario, que garantice el pago en los términos y con las limitantes determinadas en la LPAB, a través de la asunción por parte del propio Instituto, en forma subsidiaria y limitada, de las obligaciones a cargo de dichas Instituciones, y
- Administrar, en términos de la LPAB, los programas de saneamiento financiero que formule y ejecute en beneficio de los ahorradores y usuarios de las Instituciones y en salvaguarda del sistema nacional de pagos.

Adicionalmente, de conformidad con el régimen legal vigente, el Instituto participa en un esquema integral para el tratamiento de Instituciones que presenten problemas financieros, con el fin de contribuir a la estabilidad del sistema financiero, del sistema nacional de pagos y de proteger

los intereses del público ahorrador. Este esquema está integrado por un Sistema de Acciones Correctivas Tempranas y un Régimen de Resoluciones Bancarias. El Sistema de Acciones Correctivas Tempranas tiene como objetivo identificar oportunamente a las Instituciones cuya situación financiera se encuentre en un proceso de deterioro, así como determinar las acciones correctivas tempranas acordes a la magnitud de dicho deterioro, en función del Índice de Capitalización (ICAP) con el que cuentan las Instituciones. Para su aplicación, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) clasifica a las Instituciones en categorías de acuerdo con el ICAP que presentan y, en su caso, ordena la aplicación de las medidas correctivas mínimas y especiales adicionales.

Asimismo, la LIC establece que las Instituciones deberán cumplir con los requerimientos de liquidez que establezcan la Comisión y el Banco de México mediante disposiciones de carácter general que al efecto emitan, de conformidad con las directrices que establezca el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria, integrado por: i) el Secretario de Hacienda y Crédito Público; ii) el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público; iii) el Presidente de la Comisión; iv) el Gobernador del Banco de México, y v) dos miembros de la Junta de Gobierno del Banco de México que el propio Gobernador designe.

En la LIC se establece un régimen de Resoluciones Bancarias que tiene como objetivo proveer un sistema de resolución oportuno y adecuado para las Instituciones que presenten problemas financieros, ya sea porque no cumplan con el ICAP mínimo regulatorio, o bien, porque presenten problemas de liquidez. En estos supuestos, de actualizarse alguna de las causales de revocación previstas en el artículo 28 de la LIC, la Comisión revocaría la autorización y el Instituto determinaría el método de resolución que corresponda. Este régimen prevé diferentes métodos de resolución, lo cual brinda flexibilidad a las autoridades para tratar a las Instituciones con problemas financieros y responder de forma eficiente a las diferentes problemáticas. Asimismo, permite entre otros objetivos: disminuir el posible costo asociado a una resolución bancaria; no interrumpir el acceso a los recursos de los depositantes asegurados y llevar a cabo la resolución de una Institución en el menor tiempo posible.

En caso de que la Comisión revoque la autorización para organizarse y operar a una Institución, la Junta de Gobierno del Instituto, determinará con base en la regla de menor costo, las operaciones mediante las cuales se llevará a cabo la liquidación de la Institución, las cuales pueden consistir en las siguientes: i) la transferencia de activos y pasivos a una institución; ii) la transferencia de activos y pasivos a otra institución bancaria organizada y operada por el Instituto conocida como "Banco Puente", y iii) cualquier otra que determine la Junta de Gobierno como la mejor alternativa para proteger los intereses del público ahorrador, atendiendo a las circunstancias del caso, incluido el pago directo de obligaciones garantizadas. Estas operaciones podrán realizarse de manera independiente, sucesiva o simultánea.

Excepcionalmente, el Comité de Estabilidad Bancaria (CEB), integrado por representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Comisión, el Banco de México y el Instituto, podrá ser convocado por la SHCP a solicitud de cualquiera de sus miembros, a fin de determinar, previamente a que se resuelva sobre la revocación de la autorización otorgada a una Institución, si en el evento en que ésta incumpliere las obligaciones a su cargo, ello pudiera generar, directa o indirectamente, efectos negativos serios en otra u otras Instituciones u otras entidades financieras, de manera que peligre su estabilidad o solvencia, siempre que ello pudiera afectar la estabilidad o solvencia del sistema financiero o poner en riesgo el funcionamiento de los sistemas de pagos necesarios para el desarrollo de la actividad económica, situación conocida como "riesgo sistémico".

En caso que el CEB resuelva que existe riesgo sistémico, determinará un porcentaje general del saldo de todas las operaciones a cargo de dicha Institución que no sean consideradas obligaciones garantizadas, así como de aquellas obligaciones garantizadas que rebasen el límite señalado en la LPAB, cuyo pago pudiera evitar que se actualice el riesgo sistémico. Es de señalarse que no se considerarán las operaciones previstas en las fracciones II, IV y V del artículo 10 de la LPAB -obligaciones a favor de sociedades que formen parte del mismo grupo financiero, a favor de accionistas, miembros del consejo de administración, funcionarios de los dos primeros niveles jerárquicos, apoderados generales y gerentes generales, así como operaciones que no se hubieren sujetado a disposiciones legales, a las sanas prácticas y usos bancarios o relacionadas con operaciones ilícitas-, así como las obligaciones subordinadas (Obligaciones no Garantizadas).

Posteriormente, con base en la decisión que haya adoptado el CEB, la Junta de Gobierno del Instituto determinará el método de resolución correspondiente, que podrá consistir en: i) saneamiento de la Institución, mediante apoyos o créditos, según corresponda, siempre que el CEB haya determinado un porcentaje general del saldo del cien por ciento de todas las operaciones a cargo de la Institución, en cuyo caso la Comisión se abstendrá de revocar la autorización otorgada a la Institución, o ii) pago de pasivos o transferencia de activos y pasivos a otra Institución o a un Banco Puente, siempre que el CEB haya determinado un porcentaje igual o menor al cien por ciento del saldo de las Obligaciones no Garantizadas. En el caso de pago de pasivos y transferencia de activos y pasivos, la Comisión revocará la autorización de la Institución.

Finalmente, en caso de que se presente algún supuesto de incumplimiento de los previstos en la fracción VI del artículo 28 de la LIC (liquidez), en el evento de que el CEB haya resuelto que una Institución actualiza riesgo sistémico y dicha Institución haya incumplido el pago del crédito de última instancia que el Banco de México le hubiere otorgado, una vez intervenida la Institución y nombrado por el Instituto el administrador cautelar, éste deberá contratar, a nombre de la propia Institución, un crédito otorgado por el Instituto, por un monto equivalente al necesario para que la Institución cubra el crédito otorgado por el Banco de México. Por el otorgamiento de dicho crédito, el Instituto se subrogará en los derechos que el Banco de México tuviere en contra de la Institución acreditada, incluyendo las garantías, y se aplicará el procedimiento establecido en la LIC para el saneamiento financiero de las instituciones mediante créditos (artículos 156 al 164 de la LIC).

Asimismo, es importante señalar que entre las medidas que se integraron en el Decreto de reformas de 2014, destaca la Liquidación Judicial Bancaria, aplicable para Instituciones que actualicen el supuesto de extinción de capital, entendiendo como tal, cuando los activos de la Institución no son suficientes para cubrir sus pasivos, de conformidad con un dictamen de la información financiera de la Institución sobre la actualización de dicho supuesto; sólo podrá solicitar la declaración de liquidación judicial el Instituto, previa aprobación de su Junta de Gobierno. En la liquidación judicial de una Institución se introducen medidas como: i) el IPAB tiene el carácter de liquidador judicial; ii) la intervención del juez en todas las etapas de la liquidación judicial bancaria, lo que le da certeza jurídica al proceso; iii) integrar un procedimiento expedito para el reconocimiento de acreedores de la Institución; iv) agilizar la enajenación de bienes bajo los principios de economía, eficacia, imparcialidad y transparencia, buscando en todo momento las mejores condiciones y los plazos más cortos de recuperación de recursos, sin requerir la autorización previa del juez; v) reconocer la preferencia en el orden de pago y prelación a los ahorradores de la Institución; vi) no suspender el proceso de liquidación judicial, resolviendo cualquier controversia por la vía incidental, y vii) permitir la constitución de reservas

para dar certeza jurídica a los acreedores que han entablado juicios en contra de la Institución en liquidación judicial, para el caso de que éstos se resuelvan una vez terminado el proceso.

Con base en lo descrito y tomando en consideración las directrices fijadas en la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, las atribuciones previstas en la LPAB y la LIC, el Instituto cuenta con un Mapa Estratégico que presenta tres objetivos: “Fortalecer el sistema de protección al ahorro bancario”, “Actuar de manera oportuna y eficiente en resoluciones bancarias” y “Administrar de manera efectiva los recursos financieros y el refinanciamiento”.

Obligaciones Garantizadas-

Las obligaciones garantizadas son los depósitos bancarios de dinero (a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro y a plazo o con previo aviso), así como los préstamos y créditos a cargo de las Instituciones a que se refieren las fracciones I y II del artículo 46 de la LIC. Cuando se determine la liquidación o liquidación judicial de una Institución, el Instituto pagará las obligaciones garantizadas, con base en el saldo, considerando el principal y accesorios que tengan las referidas obligaciones en la fecha en que la Institución de que se trate entre en estado de liquidación o liquidación judicial, hasta por una cantidad equivalente a cuatrocientas mil unidades de inversión (UDIS), por persona, física o moral, cualquiera que sea el número y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de una misma Institución. Lo anterior, salvo que dichas obligaciones garantizadas hayan sido objeto de una transferencia de activos y pasivos. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el límite de la cobertura de las obligaciones garantizadas, que el Instituto cubriría, en su caso, en los términos señalados con cargo al Fondo de Protección al Ahorro Bancario, fue equivalente a \$2,642,238.80 y \$2,559,607.20 pesos mexicanos por persona, respectivamente. Asimismo, en el evento de que se actualice alguno de los supuestos establecidos en las fracciones I y II del artículo 29 Bis 6 de la LIC (riesgo sistémico), la cantidad que el Instituto cubra podría ser superior e incluir obligaciones distintas a las garantizadas, en función de lo que determine el CEB.

Reserva para la Protección al Ahorro Bancario-

Con fundamento en la LPAB y de conformidad con los diversos acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Instituto, el 25% de las cuotas pagadas por las Instituciones, después de sufragar los gastos de administración y operación del Instituto, se destinan a la constitución de una reserva la cual podrá ser utilizada para cubrir los pagos de obligaciones conforme al método de resolución bancario adoptado, en términos de lo previsto en la LIC y la LPAB. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario, asciende a \$40,700 y \$55,851, respectivamente.

Régimen Fiscal-

El Instituto: i) no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; ii) las cuotas que recibe el Instituto no causan el Impuesto al Valor Agregado y, iii) para efectos del Impuesto al Valor Agregado, están exentos los intereses ordinarios y moratorios que perciba el Instituto de las entidades del sistema financiero, provenientes de los derechos de cobro que se derivan de los programas de saneamiento que asumió el Instituto, al momento de su constitución.

Bases de Preparación de los Estados Financieros:

❖ Base del costo histórico-

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación, desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación anual al 31 de diciembre de 2020 y 2019, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fue de 3.15% y 2.83%, respectivamente.

❖ Contabilidad por fondos-

Los estados financieros incluyen, tanto las cifras del Fondo IPAB, como las del Fondo FOBAPROA, como más adelante se detalla, los cuales revelan por separado los recursos, ingresos y egresos relacionados directa o indirectamente, destacando que para el Fondo FOBAPROA se registran las operaciones que surgieron de los programas de saneamiento financiero y de compra de cartera, implementados a través de los fideicomisos denominados Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), así como las operaciones del Fondo de Apoyo al Mercado de Valores (FAMEVAL) y que a partir de 1999, el Instituto concluyó o modificó. La contabilidad por fondos presenta separadamente lo siguiente:

- ❖ El Fondo IPAB registra las operaciones que el Instituto ha realizado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la LPAB, y

- ❖ El Fondo FOBAPROA incluye los derechos y obligaciones de las operaciones realizadas por los fideicomisos mencionados que, en términos de las disposiciones transitorias de la LPAB fueron asumidas por el Instituto, así como los ingresos y egresos que se relacionan directa o indirectamente con la liquidación de los programas de saneamiento financiero y compra de cartera.

- ❖ Emisión de estados financieros-

Los estados financieros que se acompañan y las presentes notas, fueron emitidos el 11 de febrero de 2021 por los servidores públicos facultados para suscribirlos.

Políticas de Contabilidad Significativas-

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP y las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el DOF la LGCG que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y la Ciudad de México (antes Distrito Federal); los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por

objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se han establecido diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fechas 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, el CONAC emitió las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil, respectivamente.

El 24 de septiembre de 2014 y 27 de septiembre de 2018, el CONAC aprobó entre otros documentos, los referentes al Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre egresos presupuestarios y los gastos contables.

El 9 de diciembre de 2014 y 27 de diciembre de 2017, el CONAC aprobó diversos documentos entre los que se encuentra el Acuerdo por el que se reformaron las Reglas Específicas de Registro y Valoración de Patrimonio. Asimismo, el 10 de diciembre de 2015, 27 de septiembre de 2018 y 23 de diciembre de 2020, se aprobaron entre otros documentos, los referentes al Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Normas de Información Financiera Gubernamental:

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal y la Norma de Información Financiera Gubernamental General que forman parte del Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal Federal, son emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, y son aplicables a todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Supletoriedad al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental:

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) se sustenta en la LGCG, que otorga al CONAC la atribución de ser el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

La supletoriedad al MCCG y la normatividad que de éste se derive, será:

- La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee, por su nombre en inglés, respectivamente); y
- Las normas de información financiera del CINIF.

Con base en el MCCG las NIF mexicanas utilizadas supletoriamente son las siguientes:

- B-4 Estado de cambios en el capital contable.
- C-1 Efectivo y equivalentes de efectivo.
- C-2 Inversión en Instrumentos Financieros.
- C-3 Cuentas por cobrar.
- C-7 Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.
- C-9 Provisiones, contingencias y compromisos.

- C-10 Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura.

- C-19 Instrumentos financieros por pagar.

A continuación, se presenta un resumen de las políticas de contabilidad significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros del Instituto:

❖ Efectos de la inflación en la información financiera-

La NIF B-10 “Efectos de la inflación”, establece en términos generales, el reconocimiento de los efectos de la inflación para la actualización de las cifras de los estados financieros; sin embargo, dicho reconocimiento estará en función del entorno económico, con lo cual, en ciertos periodos se permite no reconocer los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

La norma establece dos entornos económicos en los que pueden operar las entidades en determinado momento: a) inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores, y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que el referido 26% acumulado.

La inflación acumulada al 31 de diciembre de 2020 y 2019, por los últimos tres ejercicios completos fue de 11.19% y 15.10%, respectivamente; nivel que de acuerdo con la NIF B-10, existe un entorno económico no inflacionario, (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%), en el que no deben reconocerse los efectos de la inflación del ejercicio.

De conformidad con la NIF referida, el Instituto mantiene en el activo fijo los efectos de reexpresión determinados hasta el último ejercicio en el que operó en un entorno inflacionario, es decir, al 31 de diciembre de 2007. Estos efectos se darán de baja en la misma fecha y a través del mismo procedimiento con el que se dé la baja del activo fijo, a valores nominales.

❖ Inversiones financieras-

En atención a que el CINIF consideró necesario reestructurar las NIF, emitiendo normas que se enfocan a rubros específicos de los estados financieros, convergiendo sustancialmente con la Norma Internacional de Información Financiera 9, Instrumentos Financieros (NIIF 9), emitió la NIF C-2, Inversión en Instrumentos Financieros, cuya vigencia inició el 1 de enero de 2018, el Instituto adoptó las disposiciones normativas de tal

NIF a partir de 2018. Estos rubros incluyen los recursos restringidos para cubrir los gastos inherentes a la implementación de un método de resolución bancaria.

En particular, para la inversión de los recursos correspondientes al Fondo de Protección al Ahorro Bancario, se utilizan instrumentos que pueden hacerse líquidos en cualquier momento, en caso de que llegase a ocurrir algún evento que detonara la necesidad de hacer uso de los recursos del Seguro de Depósito, para lo cual se cuenta con:

- Instrumentos que se mantienen hasta su vencimiento en operaciones de reporto gubernamental con plazo de uno a tres días hábiles, pudiendo ser mayor en caso de que las condiciones de mercado lo ameriten, e
- Instrumentos que por sus características proporcionan un mayor rendimiento al fondo y que son susceptibles de ser vendidos, ya sea por las propias necesidades de la administración del fondo, o en caso de que se requiera, por tener que utilizar recursos asociados al Seguro de Depósitos.

Por su parte, en cuanto a la inversión de los recursos que se utilizan para satisfacer las necesidades de liquidez en el pago de los pasivos del Instituto, se cuenta con:

- Instrumentos que por su naturaleza proporcionan una fuente de liquidez en el corto plazo, con el objeto de que el Instituto pueda dar cumplimiento a su política de caja (mantener en posición los recursos líquidos mínimos necesarios para realizar el pago de obligaciones provenientes de la deuda durante un determinado periodo de tiempo establecido por la administración del Instituto que dé certidumbre al pago de dichas obligaciones);
- Instrumentos cuyo plazo y rendimiento permitan hacer frente a los pagos de principal e intereses de los pasivos del Instituto, y que puedan ser vendidos en caso de resultar conveniente, e
- Instrumentos que se adquieren cuando se tienen excedentes líquidos en los cuales se puede tomar una posición de negociación con el fin de generar un rendimiento adicional a través de las operaciones de compra y venta.

Con base en lo antes descrito, y tomando en consideración su régimen de inversión, las inversiones en instrumentos financieros que el Instituto realiza en valores emitidos por el Gobierno Federal y por las Sociedades Nacionales de Crédito, se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo la forma en que los instrumentos financieros se administran por el Instituto, según su tenencia (modelo de negocios de conformidad con la NIF C-2):

- Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales; los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden sólo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Los IFCPI tienen características de un financiamiento y se administran con base en su rendimiento contractual. El reconocimiento de una utilidad se da a través de recibir los flujos de un rendimiento contractual, reconociéndose a través de su costo amortizado.
- Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente, siendo éstos reconocidos a su valor razonable a través de Otros Resultados Integrales (ORI).
- Instrumentos Financieros Negociables (IFN), cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento. Éstos son reconocidos con base en su valor razonable, a través de la utilidad o pérdida neta.

Asimismo, se integran también acciones de Instituciones en liquidación o en concurso mercantil, así como de otras empresas en las cuales el Instituto mantiene una participación accionaria. Estas inversiones están valuadas a su valor neto de realización o liquidación y se consideran de carácter temporal mientras se concluye el proceso de venta, o bien, se lleva a cabo la liquidación de las Instituciones u otras sociedades.

- ❖ Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación- a largo plazo, y transferencias y subsidios corrientes-

El artículo 45 de la LPAB establece que, en caso de que el Instituto no se encuentre en condiciones de hacer frente a sus obligaciones, el Congreso de la Unión dictará las medidas que juzgue convenientes para el pago de las obligaciones garantizadas y los financiamientos.

Asimismo, el artículo 47 de la LPAB, señala que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión debe proveer cada año en un Ramo específico (en el caso del Instituto, es el Ramo 34) del PEF, a propuesta del Ejecutivo Federal, la asignación presupuestaria correspondiente que, en su caso, requiera el Instituto para hacer frente a las obligaciones garantizadas y a los financiamientos contratados por el Instituto.

En virtud de lo anterior, el saldo de la cuenta del activo representa la asignación presupuestaria a recibir por el Instituto en ejercicios futuros y equivale a los superávits y déficits acumulados de operación que ha tenido el Instituto desde su creación y hasta el 31 de diciembre de 2020. Los

superávits y los déficits acumulados de operación se originaron principalmente por los programas de saneamiento financiero y compra de cartera, así como los apoyos del FAMEVAL que fueron otorgados a Instituciones o entidades financieras que lo requirieron, a partir de la crisis de 1994-1995 y que en términos de las disposiciones transitorias de la LPAB fueron asumidos por el Instituto.

Las asignaciones presupuestarias se registran en el rubro de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones" en el estado de actividades conforme se van recibiendo los recursos durante cada ejercicio.

Con el objeto de mantener los pasivos del Instituto en una trayectoria sustentable, el Ejecutivo Federal solicita en cada ejercicio fiscal los recursos necesarios para hacer frente al componente real proyectado de la deuda del Instituto, considerando para ello, los ingresos provenientes del 75% de las cuotas que se reciben de las Instituciones, así como los ingresos propios estimados por recuperación de activos. Al lograrse el objetivo de hacer frente al componente real de los intereses devengados por los pasivos del Instituto y por el crecimiento en términos reales de la economía mexicana, la deuda del Instituto ha disminuido como porcentaje del PIB.

❖ Documentos por cobrar y deudores diversos, neto a largo plazo-

Corresponden principalmente a los documentos de cobro a cargo de diversas Instituciones o entidades financieras que fueron apoyadas por el FOBAPROA o el FAMEVAL, algunas de las cuales actualmente se encuentran en liquidación o en concurso mercantil. Se ha registrado una estimación de cuentas incobrables con base en la recuperación que pudieran tener los activos de dichas Instituciones o entidades financieras, ya que el Instituto es su principal acreedor. Los intereses moratorios de los créditos otorgados a las Instituciones o entidades financieras se reconocen en resultados al momento de cobrarse.

Respecto a los programas de saneamiento financiero, los cuales se registran en función de las necesidades particulares de cada Institución, el saldo se encuentra representado por derechos fideicomisarios sobre bienes y flujos, los cuales han sido registrados al valor bruto de los activos que conforman los fideicomisos. Asimismo, se encuentran valuados al monto estimado de recuperación de los activos de dichos fideicomisos

❖ Provisiones preventivas-

Las reservas para los documentos de cobro a cargo de diversas Instituciones o entidades financieras se calculan en función de la posibilidad de recuperación de dichos créditos con base en la situación financiera y capacidad de pago de los acreditados.

El Instituto ha estimado la recuperación de los activos de los programas de saneamiento financiero con base en la información disponible de transacciones que se han realizado en el mercado.

CUENTA PÚBLICA 2020

Las estimaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 arrojaron un porcentaje promedio de recuperación sobre el valor de los activos de aproximadamente un 5.4% y 5.5%, respectivamente, exceptuando el efectivo en bancos el cual se recuperará en su totalidad.

Los movimientos de cargos y abonos registrados en el estado de actividades al 31 de diciembre de 2020 y 2019, son los siguientes:

	2020	2019
Por documentos de cobro	\$ 305	\$ 306
Por activos asumidos de programas de saneamiento financiero	(405)	(403)
Creación de provisiones preventivas, neta	\$ (100)	\$ (97)

❖ Activos y pasivos diferidos -

Representa el reconocimiento contable de la cancelación del gasto devengado (activo diferido) y de las provisiones de pasivo del gasto de administración (pasivo diferido), correspondiente al pasivo circulante del Instituto, el cual se integra por las obligaciones contraídas derivadas de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago, de conformidad con la Norma NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y los Gastos", toda vez que los compromisos pendientes de pago generados durante cada ejercicio fiscal se deberán cubrir con cargo al presupuesto modificado autorizado del año en el que se efectúe el pago.

❖ Provisiones a corto y largo plazo-

- Contingencias jurídicas.

Este rubro se compone principalmente por diversos litigios, entre los que se encuentran algunos juicios laborales y reclamos en contra de ciertas Instituciones, en las cuales el Instituto asumió obligaciones de pago por indemnizaciones que se originaron con motivo de los contratos de compraventa de acciones. Dado el avance procesal actual que guardan dichos litigios, el Instituto tiene reconocido al 31 de diciembre de 2020 y 2019, una provisión por un monto de \$388 y \$409, respectivamente.

Informe sobre Pasivos Contingentes	
2020	2019

CUENTA PÚBLICA 2020

Tipo de Litigios	No. de Casos	Monto	No. de Casos	Monto
Reclamos	29	\$ 388	48	\$ 409
Total	29	\$ 388	48	\$ 409

La disminución de \$21 que se presentó al 31 de diciembre de 2020, obedece a una reclasificación de status de diversos juicios promovidos en contra del Instituto, según informe trimestral del Banco Confía, S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero hoy Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex.

Con motivo de la obligación asumida en los contratos de compraventa de acciones referidas en el primer párrafo de esta Nota, el Instituto no efectuó ningún reembolso durante 2020 y 2019.

- Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias.

El 8 de junio de 2020, la Junta de Gobierno del Instituto en su Sesión Extraordinaria número 89, aprobó entre otros asuntos, los siguientes: i) la modificación de la denominación, ampliación del objeto y monto de la “Reserva para el pago de los estudios técnicos a que se refiere el artículo 122 Bis 26 de la Ley de Instituciones de Crédito “ (actualmente artículo 187 de la LIC), para quedar con la denominación de “Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias”, de conformidad con el artículo 80, fracciones XI, XXVI y XXVII de la LPAB y, ii) la disposición de 34 millones de UDIS, que correspondían a los rendimientos reales a los que se hace referencia en el inciso c) de la CLÁUSULA CUARTA del Contrato de Fideicomiso correspondientes al Fondo de Apoyo a los Beneficiarios de la Asistencia Legal del Instituto, para dotar de recursos a la Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias.

La constitución de dicha Reserva se efectuó el 16 de junio de 2020, con el traspaso del saldo de la Reserva para el Pago de los Estudios Técnicos, cuyo monto ascendía a un importe equivalente a seis millones de UDIS, así como, un incremento a los resultados de operación del Instituto hasta alcanzar un monto constitutivo equivalente a 34 millones de UDIS. Al 31 de diciembre de 2020, la Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias asciende a un equivalente de \$221.

- Obligaciones laborales.

La relación laboral del personal del Instituto se rige por el apartado “B” del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; consecuentemente, los compromisos en materia de pensiones para el retiro de los trabajadores son asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Adicionalmente, el Instituto cuenta con condiciones generales de trabajo, en las cuales se establecen obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad, pagaderas a empleados que dejen de

prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. Los pagos realizados por esos conceptos son cargados a los egresos en el ejercicio que se presentan.

❖ Bonos de Protección al Ahorro-

Los Bonos de Protección al Ahorro (Bonos o BPAS) son instrumentos de deuda emitidos por el Instituto a través de Banco de México entre los inversionistas y se registran tomando como base el valor nominal con que se emiten al efectuar las subastas de colocación primaria que el Banco de México determina, con fundamento en las disposiciones de carácter general. Los recursos que ingresan a la tesorería del Instituto, corresponden al precio ponderado de venta al efectuarse las colocaciones respectivas, el cual se integra por el valor nominal de colocación de los Bonos, menos el descuento equivalente a la sobretasa de colocación asignada a los inversionistas que los adquieren, más en su caso, los intereses devengados a la fecha de la colocación.

El descuento correspondiente a la sobretasa de la colocación primaria de los BPAS, se amortiza durante el plazo de vigencia de cada instrumento. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo por amortizar del descuento asciende a \$2,997 y \$2,576, respectivamente y se presenta neto de las emisiones de Bonos y de sus intereses devengados, en sus porciones de Corto y Largo Plazo.

Los intereses generados por los BPAS, son registrados conforme se devengan, a partir del día inmediato siguiente al inicio de su vigencia y hasta su vencimiento, y son pagaderos en las fechas establecidas en las respectivas actas de emisión.

Los Bonos son emitidos por el Instituto con el único objeto de implementar su estrategia de refinanciamiento de pasivos; dicha estrategia no contempla su recompra ni su operación con fines de generar utilidades en el corto plazo. Asimismo, al ser emisiones realizadas por el IPAB al amparo del artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, forman parte de los instrumentos financieros de deuda emitidos en los mercados financieros.

Debido a las afectaciones por el impacto de las medidas para detener la pandemia por COVID-19 y los episodios de alta volatilidad observados en los mercados financieros globales, así como en el mercado de deuda local, derivados de estas, se observó desde el mes de marzo una disminución importante en los niveles de demanda e incrementos relevantes en las sobretasas de los instrumentos que emite el Instituto; por lo que, con el fin de brindar mayor certidumbre a los participantes del mercado en relación a los valores que emite, para la subasta de BPAS correspondiente a la última semana del primer trimestre 2020, el IPAB realizó una disminución de \$700 en el monto total a colocar, pasando de \$4,200 a \$3,500, permaneciendo así durante el segundo y tercer trimestre de 2020, para después incrementarse a \$3,800 durante el último trimestre del año mencionado, dada la reducción observada en la volatilidad de los mercados financieros.

Cabe señalar que lo anterior, es congruente con la estrategia de refinanciamiento de obligaciones financieras, la cual consiste en mantener en términos reales el monto de los pasivos netos del Instituto y generar con ello una trayectoria sostenible de la deuda en el largo plazo.

❖ Instrumentos financieros derivados-

El Instituto utiliza instrumentos financieros derivados para reducir el riesgo de variaciones en las tasas de interés a las cuales están expuestos los pasivos del Instituto, en particular de las colocaciones de BPAS con pago de tasa de interés mensual denominados BPAG28. Las operaciones se realizan con apego a los controles, procedimientos y políticas establecidas por el Instituto, respetando los límites de riesgo que son autorizados de forma anual por la Junta de Gobierno.

Los instrumentos financieros derivados utilizados con fines de cobertura, son opciones de tasa de interés tipo collar referenciados a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de 28 días. El Instituto pacta estas operaciones, a través de contratos que combinan opciones de tasa de interés “caps” y “floors” de compra y venta respectivamente, con lo cual se fija una tasa máxima y una mínima para asegurar la tasa de interés dentro de un rango predeterminado, cuyas primas iniciales sobre una base neta son igual a cero, reconociéndose un activo y un pasivo por los derechos y obligaciones del contrato pactado.

Las posiciones activas y pasivas de los instrumentos financieros, se valúan a mercado y se presentan en términos netos en el activo o pasivo, según su naturaleza, en su posición de corto y largo plazo.

Los flujos generados por la novación de opciones de tasa de interés tipo collar, a favor o a cargo del Instituto, se registran en el patrimonio del Instituto como ORI y se amortizan en línea recta durante el periodo que se encuentre vigente la posición primaria que cubre dicha opción, reconociéndose los flujos de ORI a los resultados del periodo conforme se amortizan.

La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura determinada como efectiva, se registra en el patrimonio dentro de ORI, mientras que la ganancia o pérdida remanente se reconoce como inefectividad en los resultados del periodo.

La determinación de la porción efectiva corresponde al monto menor (en términos absolutos) entre la ganancia o pérdida acumulada, desde el inicio de la cobertura del instrumento financiero derivado y el cambio acumulado desde el inicio de la misma, en el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta.

El uso de instrumentos financieros derivados está relacionado a un conjunto de riesgos. El Instituto registra el riesgo de crédito en el patrimonio dentro de ORI y la estimación de la pérdida esperada se reconoce en los resultados del periodo.

Evaluación de la efectividad de las relaciones de cobertura

La medición de efectividad de las relaciones de cobertura se efectúa con base en un modelo de “derivado hipotético” mediante el cual se replican las características de las partidas cubiertas (emisiones de BPAG28), de tal forma que éste sea comparable al instrumento de cobertura.

Aun cuando la Norma no requiere del cumplimiento de proporciones de efectividad, de forma precautoria, el Instituto revisa retrospectivamente que la relación económica entre el derivado y la posición cubierta se mantenga efectiva durante la vida de la cobertura; es decir, que la variación acumulada en la valuación de la partida cubierta, sea compensada satisfactoriamente por las variaciones en la valuación del instrumento de cobertura durante la vida de la relación de cobertura. Lo anterior se realiza mediante el método de regresión lineal simple, utilizando como variable independiente los cambios observados en el instrumento de cobertura y como variable dependiente, los cambios observados en la posición primaria, medidos a través del derivado hipotético.

❖ Cuotas recibidas de las Instituciones-

Las Instituciones están obligadas a pagar al Instituto cuotas ordinarias que no podrán ser menores de 4 al millar anual sobre el importe de sus operaciones pasivas, debiendo cubrir mensualmente un monto equivalente a la duodécima parte del 4 al millar; dichas cuotas son calculadas por el Instituto siendo registradas cuando se reciben.

El Instituto dispone de las tres cuartas partes (75%) de las cuotas para concluir los Programas de Saneamiento Financiero y la liquidación de los pasivos asumidos. Del 25% restante y después de sufragar los gastos de administración y operación, se constituye la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario.

❖ Operaciones en moneda extranjera-

CUENTA PÚBLICA 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Instituto no cuenta con operaciones en moneda extranjera que pudieran ser valuadas al cierre del ejercicio conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones, publicado por el Banco de México vigente a esa fecha.

❖ Otros Resultados Integrales del ejercicio-

Se compone principalmente por el superávit (ahorro) y déficit (desahorros), generados en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, así como por los efectos del reconocimiento a su valor razonable de los Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender y de los Instrumentos Financieros Derivados.

❖ Información Financiera por Fondos-

A continuación, se presentan los principales rubros que integran la contabilidad del Fondo IPAB al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019		2020	2019
Activo:			Pasivo:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1	\$ 20	Reserva para la Protección al Ahorro Bancario	\$ 40,700	\$ 55,851
Inversiones financieras a corto plazo (*)	21,695	28,521	Reserva para contingencias de resoluciones bancarias	221	-
Deudores diversos, neto	24	23	Cuentas por pagar y otras reservas	20	55
			Otros pasivos a corto Plazo	24,732	-

CUENTA PÚBLICA 2020

	2020	2019		2020	2019
Inversiones financieras a largo plazo (*)	19,283	27,380	Reserva de Resultados Históricos del Fondo	<u>327</u>	<u>120</u>
Subrogación por Obligaciones Garantizada	24,732	-	Total del Pasivo	<u>66,000</u>	<u>56,026</u>
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	<u>236</u>	<u>80</u>	Patrimonio:		
Total del Activo	\$ <u>65,971</u>	\$ <u>56,024</u>	Otros resultados integrales	<u>(29)</u>	<u>(2)</u>
			Total del Pasivo y Patrimonio	\$ <u>65,971</u>	\$ <u>56,024</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los saldos a corto y largo plazo incluyen principalmente, los recursos del Fondo de Protección al Ahorro Bancario, por un monto de \$40,700 y \$55,851, respectivamente, una vez descontada la provisión para hacer frente a los gastos de administración y de operación de cada año.

Ingresos y Egresos	2020	2019
Ingresos y otros beneficios		
Ingresos de gestión		
Ingresos por cuotas recibidas de las instituciones (25%)	\$ 6,998	\$ 6,116
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	2,879	4,200
Otros ingresos y beneficios varios	<u>382</u>	<u>4</u>
Total de ingresos y otros beneficios	<u>10,259</u>	<u>10,320</u>
Gastos, otras pérdidas y costo de ventas		
Gastos de funcionamiento		
Servicios personales	196	234
Materiales y suministros	2	1

CUENTA PÚBLICA 2020

Servicios generales	82	84
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	5	3
Otros gastos	9,767	10,015
Total de gastos y otras pérdidas	10,052	10,337
Superávit (Déficit) del ejercicio	\$ 207	\$ (17)

Los principales rubros de la contabilidad del Fondo FOBAPROA al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son:

	2020	2019		2020	2019
Activo:			Pasivo:		
Inversiones Financieras a corto plazo	\$ 79,296	\$ 76,217	Bonos de Protección al Ahorro Bancario	\$ 994,272	\$ 1,006,089
Deudores diversos, neto	143	138	Instrumentos financieros derivados	8	51
Instrumentos financieros derivados	-	-	Otras reservas	377	403
Inversiones financieras a largo plazo	12,059	18,630	Total del Pasivo	994,657	1,006,543
Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación - a largo plazo	903,131	911,534	Patrimonio:		
			Otros resultados integrales	(28)	(24)
Total del Activo	\$ 994,629	\$ 1,006,519	Total del Pasivo y Patrimonio	\$ 994,629	\$ 1,006,519

CUENTA PÚBLICA 2020

Ingresos y Egresos	2020	2019
Ingresos y otros beneficios		
Ingresos de gestión		
Ingresos por cuotas recibidas de las instituciones (75%)	\$ 20,993	\$ 18,386
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios		
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	43,330	45,432
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	6,412	8,689
Otros ingresos y beneficios varios	365	399
Total de ingresos y otros beneficios	<u>71,100</u>	<u>72,906</u>
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda		
Intereses de la deuda	62,373	82,528
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	312	307
Otros gastos	12	7
Total de gastos y otras pérdidas	<u>62,697</u>	<u>82,842</u>
Déficit del ejercicio	\$ 8,403	\$ (9,936)

Posición en Moneda Extranjera-

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Instituto no mantiene posiciones en moneda extranjera.

Variaciones en el Patrimonio-

Los cambios que afectaron el patrimonio del Instituto durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, correspondieron básicamente a valuaciones registradas en ORI por concepto de instrumentos financieros para cobrar o vender por \$(48) y \$24, respectivamente, y por instrumentos financieros derivados por \$17 y \$(369), respectivamente.

Asimismo, los traspasos a la cuenta por cobrar de Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación- a largo plazo, por concepto del superávit y déficit acumulados de operación originados en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascienden a \$8,610 y \$(9,953), respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2020

Reporte analítico del activo-

Concepto	Saldos al 31 de diciembre de 2019	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldos al 31 de diciembre de 2020	Variación del Período
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 104,758	\$ 44,958,435	\$ 44,962,201	\$ 100,992	\$ (3,766)
Efectivo y Equivalentes	20	680,117	680,136	1	(19)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	104,738	44,278,318	44,282,065	100,991	(3,747)
ACTIVO NO CIRCULANTE	957,665	35,827,194	35,825,578	959,281	1,616
Inversiones Financieras a Largo Plazo	46,010	166,195	180,863	31,342	(14,668)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	911,575	35,660,838	35,644,710	927,703	16,128
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	130	161	-	291	161
Bienes Muebles	36	-	-	36	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	(86)	-	5	(91)	(5)
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 1,062,423	\$ 80,785,629	\$ 80,787,779	\$ 1,060,273	\$ (2,150)

CUENTA PÚBLICA 2020

Reporte analítico de la deuda-

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o país acreedor	Saldos al 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de Diciembre de 2020
DEUDA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Títulos y valores	Moneda Nacional		\$ 216,783	\$ 220,025
Subtotal a Corto Plazo			<u>216,783</u>	<u>220,025</u>
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Títulos y valores	Moneda Nacional		789,306	774,247
Subtotal a Largo Plazo			<u>789,306</u>	<u>774,247</u>
Otros pasivos			<u>56,360</u>	<u>66,058</u>
Total de Deuda y otros pasivos			\$ <u>1,062,449</u>	\$ <u>1,060,330</u>

Calificaciones crediticias-

Al 31 de diciembre de 2020, las principales calificadoras que evalúan la calidad crediticia del Instituto, así como la calidad de sus emisiones, emitieron las siguientes calificaciones y perspectiva sobre la deuda emitida, así como sobre el Instituto como emisor.

Calificaciones crediticias del IPAB

CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto		Corto Plazo	Largo Plazo
S&P Global Ratings			
Escala Global Moneda Extranjera	Emisor	A-2	BBB
Escala Global Moneda Local	Emisor	A-2	BBB+
Escala Nacional	Emisor (crédito de contraparte)	mxA-1+	mxAAA
Escala Global Moneda Local	Emisiones (Bonos)		BBB+
Escala Nacional	Emisiones (Bonos)		mxAAA
Perspectiva			Negativa

Fecha de última modificación: 27 de marzo de 2020. Cambio de calificación.

Fecha de última actualización: 02 de diciembre de 2020, sin cambios.

Moody's de México			
Escala Global Moneda Extranjera	Emisor	Prime-2	Baa1
Escala Global Moneda Local	Emisor	Prime-2	Baa1
Escala Nacional	Emisor	MX-1	Aaa.mx
Escala Nacional	Emisiones (Bonos)	MX-1	Aaa.mx
Perspectiva			Negativa

Fecha de última modificación: 22 de abril de 2020. Cambio de calificación.

Fecha de última actualización: 25 de noviembre de 2020, sin cambios.

Fitch México			
Escala Internacional Moneda Extranjera	Emisor	F3	BBB-
Escala Internacional Moneda Local	Emisor	F3	BBB-
Escala Doméstica	Emisor	F1+(mex)	AAA(mex)
Escala Doméstica	Emisiones (Bonos)		AAA(mex)
Perspectiva			Estable

Fecha de última modificación: 21 de abril de 2020. Cambio de calificación.

Fecha de última actualización: 24 de noviembre de 2020, sin cambios.

En marzo de 2020, S&P Global Ratings revisó a la baja la calificación de largo plazo del Instituto en moneda extranjera y en moneda local de "BBB+" a "BBB" y de "A-" a "BBB+", respectivamente. Por otro lado, en abril de 2020, Fitch Ratings redujo la calificación global de corto y largo

plazo del Instituto en moneda extranjera y en moneda local de “F2” a “F3” y de “BBB” a “BBB-”, respectivamente. Asimismo, en abril del mismo año, Moody’s modificó a la baja la calificación de largo plazo en escala global del Instituto en moneda extranjera y en moneda local de “A3” a “Baa1”.

Cabe señalar, que dichas calificaciones y perspectivas están alineadas con las asignadas al Gobierno Federal y a la deuda emitida por este último.

Partes relacionadas-

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Instituto no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Instituto, en términos del Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

NOTAS ACLARATORIAS

➤ Estado de Situación Financiera y Estado de Variaciones en la Hacienda Pública-

Resultado del Ejercicio y Resultados de Ejercicios Anteriores. El Estado de Situación Financiera y el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública no muestran el Resultado del Ejercicio dentro del Patrimonio Generado, ya que por las características propias de operación del Instituto, este resultado supéravit y el de los ejercicios anteriores (déficits), se traspasan a la cuenta por cobrar que el Instituto reconoce contablemente a cargo del Gobierno Federal, quedando en consecuencia para su presentación en el patrimonio generado, únicamente el concepto contable de “Otros Resultados Integrales” el cual se compone de la valuación a valor de mercado de las inversiones financieras clasificadas como Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender, así como de los Instrumentos Financieros Derivados que mantiene el Instituto, que para fines de la integración de la Cuenta Pública 2020 y 2019 y, por las características de los formato del Estado de Situación Financiera y Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, se presentan estos efectos en el Patrimonio, como Resultados de Ejercicios Anteriores.

➤ Estado de Actividades-

CUENTA PÚBLICA 2020

Para efectos de la presentación de la Cuenta Pública y en virtud de las características del formato del Estado de Actividades, en el ejercicio de 2020 se presentan en el rubro de Otros Gastos \$18,389, de los cuales corresponden al Resultado del Ejercicio (Ahorro) \$8,610; mientras que para el ejercicio de 2019 se presentan en el rubro de Otros Ingresos y Beneficios Varios \$10,356, de los cuales corresponden al Resultado del Ejercicio (Desahorro) \$9,953, con lo cual los resultados del ejercicio en ambos años, quedan en cero.

➤ Estado de Flujo de Efectivo -

Para efecto de la presentación de la Cuenta Pública 2020, y en virtud de las características del formato, del Estado de Flujo de Efectivo en los años de 2020 y 2019, se incluyen dentro de los rubros Otros Orígenes de Inversión y Otras Aplicaciones de Financiamiento los importes de \$760 y \$30, respectivamente, que corresponden al efecto de ajuste por valuación de los saldos de inversiones financieras de dichos ejercicios, así como, por los importes de \$3,748 y \$10,814, respectivamente, que corresponden al flujo de efectivo neto generado en las inversiones financieras a corto plazo que mantiene el Instituto al cierre contable de los ejercicios de 2020 y 2019.

Autorizó: C.P. José Ignacio Chan García

Cargo: Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad

Elaboró: L.C. Julio Javier Castro Martínez

Cargo: Director de Contabilidad Financiera